

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lúnes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 mañana.

RELACION DE LAS LEYES

QUE HAN SIDO VOTADAS

por las Cortes Constituyentes de 1869.

11 de marzo de 1869.—Concediendo amnistia para los delitos cometidos por medio de la imprenta.

24 idem.—Llamando 25.000 hombres al servicio de las armas para el reemplazo de 1869.

31 idem.—Autorizando un empréstito de 100 millones de rs. para cubrir el déficit del presupuesto de 1868-69.

3 de abril.—Concediendo indulto de la pena de muerte al soldado Hilarion Calzada Marin.

9 idem.—Concediendo la pension de 1.000 escudos anuales á doña Delfina de Galvez Cañero, viuda de D. Benjamin Fernandez Vallin.

17 idem.—Autorizando al ministro de Marina para la convocatoria de la gente de mar que necesite, con sujecion á las leyes vigentes.

1.º de mayo.—Concediendo amnistia á los procesados en la Peninsula en los meses de diciembre, enero y marzo últimos, por haber tomado parte en las insurrecciones ocurridas en los expresados meses.

1.º de junio.—Autorizando á la Diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito de 2.500.000 pesetas.

Idem, id.—Disponiendo que los conventos y edificios pertenecientes á la nacion destinados á oficinas públicas, se entiendan que lo estarán en mero usufructo, exceptuándose aquellos que deben conservarse como monumentos históricos.

Id. id.—Constitucion de la nacion española (se promulgó el 6 de junio de 1869).

10 id.—Declarando dignos de ocupar un lugar en el Panteon Nacional los restos de Juan de Mena, del Gran Capitan, Garcilaso, Ambrosio Morales, Ercilla, Lanuza, Quevedo, Calderon de la Barca, marqués de la Ensenada, los arquitectos Ventura Rodriguez y Juan Villanueva y del almirante Gravina.

14 id.—Declarando libre la fabricacion y venta de la sal desde 1.º de enero de 1870.

Idem, id.—Fijando en 80.000 hombres la fuerza permanente del ejército para 1869-70.

16 id.—Nombrando regente del reino al presidente del poder ejecutivo, D. Francisco Serrano Dominguez.

17 id.—Estableciendo el ceremonial para la jura del regente.

19 idem.—Declarando leyes del Estado los decretos expedidos por el Gobierno provisional.

Idem, id.—Declarando dignos de ser colocados en el panteon Nacional los restos de don Andrés Laguna, D. Pedro Pablo Abarca y conde de Aranda.

22 id.—Trasfiriendo á la seccion cuarta de obligacion de los departamentos ministeriales del presupuesto de 1868-69 varios créditos.

23 id.—Derogando los artículos 180, 207, 214 y 220 de la ley de Instruccion pública.

30 id.—Presupuestos de ingresos para 1869 á 70, calculados en 215.613,800 escudos.

10 de julio.—Declarando caducados los créditos contra el Estado, cuyo reconocimiento ó liquidacion no se haya solicitado dentro de los plazos marcados por las leyes vigentes.

Idem, id.—Reduciendo á tres millones de escudos nominales el capital nominal de la Sociedad catalana general de crédito en acciones de 100 escudos cada una.

Idem, id.—Fijando las fuerzas navales.

13 idem.—Disponiendo que continúen siendo administrativos los procedimientos contra primeros y segundos contribuyentes para la cobranza de sus respectivos descubiertos, sin que puedan hacerse contenciosos mientras no se realice el pago.

13 de julio.—Disponiendo que la subvencion concedida al ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas se pague en títulos del 3 por 100 consolidado al tipo de cotizacion.

5 de octubre.—Suspendiendo las garantías constitucionales, mientras dure la insurreccion á mano armada.

6 idem.—Estableciendo la forma en que han de auxiliarse las empresas de las líneas férreas de Galicia y Asturias, á fin de que puedan terminar las obras en la época que se le fije.

Idem, id.—Autorizando al Gobierno para la ratificacion del tratado de comercio con el Japon.

Idem, id.—Trasfiriendo al capítulo 5.º, seccion 7.º de obligaciones de los departamentos ministeriales un crédito de 85000 escudos.

11 idem.—Declarando libre la creacion de bancos territoriales.

Idem, id.—Declarando como enganchado á todo marinero á quien por circunstancias fortuitas no se le dé la licencia en el acto de cumplir y estableciendo la compensacion que por este motivo debe dárseles.

Id. id.—Estableciendo bases para la reforma y mejora de las cárceles y presidios y para el planteamiento de un buen sistema penitenciario.

Id. id.—Concediendo 800 escudos de pension anual á doña Ana del Valle; viuda de don Cándido Capilla.

Id. id.—Concediendo 100.000 escudos al ministro de Hacienda con destino á indemnizaciones de los siete periódicos políticos secuestrados en 23 de junio de 1866 por el capitán general de Madrid.

14 id.—Declarando beneméritos de la patria á los defensores del pueblo de las Tunas.

Id. id.—Declarando que las mercancías procedentes de las Antillas y despachadas hasta el 20 de octubre de 1868 inclusive en la aduana de Barcelona devenguen los derechos fijados por la junta revolucionaria de dicha ciudad.

17 de noviembre.—Modificando el sistema de procedimientos contra las compañías de ferrocarriles.

Id. id.—Prorogando hasta 31 de diciem-

bre del año actual la autorizacion para invertir las contribuciones y rentas públicas.

Id. id.—Aprobando los suplementos de créditos y créditos extraordinarios que sobre el presupuesto de gastos de 1860 se concedieron por acuerdo del Senado de 8 de noviembre de 1859 y 23 de junio y 12 de diciembre de 1860 y del Congreso de 8 y 23 de octubre y 7 de noviembre de 1860 y 19 de junio de 1861 ascendentes á 270 974 885 rs. 58 céntimos.

3 de diciembre.—Autorizando al Gobierno para llevar á efecto la ley reformando la hipotecaria de 1861.

9 id.—Disponiendo que se proceda á cubrir las vacantes de diputados que resulten y pueden resultar durante las actuales Constituyentes, sin embargo de lo prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de noviembre de 1868.

Id. id.—Declarando extinguido el patrimonio de la corona fundado por la ley de 12 de mayo de 1865 y determinando los que han de pertenecer al Estado y al servicio del rey en lo sucesivo.

Id. id.—Declarando sin derecho á desempeñar destinos, ni al percibo de haberes del Estado, á todo el que no haya jurado la Constitucion.

10 id.—Concediendo al ayuntamiento de Barcelona el solar resultante de la fortaleza denominada Ciudadela.

Id. id.—Restableciendo las garantías constitucionales.

Id. id.—Concediendo 100 escudos de pension anual á todas las viudas de los fusilados ó muertos á consecuencia de heridas en favor de la Revolucion, desde el 3 de enero de 1866 hasta 29 de setiembre de 1868.

17 id.—Fijando en 80.000 hombres las fuerzas permanentes del ejército para el año económico de 1870 á 71.

(Concluirá.)

Noticias Generales.

De El Eco de Tarragona:

¡AY QUE GUSTO Y QUE PLACER!

Nos reboza el júbilo hasta por las puntas de los cabellos.

Y con razon.

Lo malo es que tanta felicidad no es para sentida impunemente, y tememos reventar como un petardo.

No son pocos los que nos dá el inclito Figuerola, con preferencia á sus demás ilustres compañeros.

¡Por eso lo queremos tanto!

Después de los infinitos obsequios que nos ha hecho, merced á los cuales, y en justa correspondencia, concluiremos por quedarnos sin camisa, ahora nos regala la contribucion sobre cédulas de empadronamiento y licencias de armas.

La primera la pagaran todos los españoles cabeza de familia y los mayores de catorce años, que sin serlo obtengan utilidades suficientes para no ser

considerados pobres de solemnidad.

La cédula de empadronamiento costará tres pesetas en los pueblos mayores de 30,000 almas, dos en los que teagan mas de 10,000, y una en todos los demas.

Veán ustedes una cosa justa, pagar la cédula no por lo que cada cual tenga sino con arreglo al punto en que viva; un pobre jornalero de Tarragona pagará por ella dos pesetas, á la vez que con una se indultarán los ricachos de los pueblos menores de 10,000 almas.

Los ayuntamientos podrán tambien imponer como arbitrio sobre las cedulitas desde 25 á 50 por 100.

Preparémonos, pues, á pagar 18 rs. por el papel de empadronamiento.

Los pícaros moderados se contentaban con ocho cuartos y medio.

Para algo se habia de hacer la revolucion.

Se advierte que la cédula es tan necesaria como el pan. Sin ella no se podrá ni trabajar, ni aun tener casa donde vivir.

Para obtener licencias de armas hay que pagar cinco pesetas en despoblado, quince en poblado, y veinte por las de caza.

Verdad es que esto no es obligatorio, pero ¿quién diablos no tiene necesidad de un arma por lo que pueda suceder?

Tambien á los ayuntamientos se les concede el derecho de imponer sobre las tales licencias desde el 25 al 50 por 100.

La cédula de empadronamiento es un dia de ayuno forzoso para la mayoría de las familias españolas.»

De La Revolucion de Alicante:

Leemos con indignacion en *La Correspondencia de España*:

«Dentro de cuatro ó seis dias se pondrán en labor en la fabrica de moneda los 96 millones en barras de oro recibidos últimamente en dicho establecimiento, que producirán próximamente 115 millones, una vez acuñados. Esta moneda llevará todavía el busto de doña Isabel de Borbon, por no haber sido aceptado ninguno de los modelos de troqueles presentados á la junta consultiva del ramo.»

Vuergüenza causa leer las anteriores líneas.

Muy cerca de dos años que se echó de este suelo á la ingrata Isabel de Borbon, y no obstante, aun se va á acuñar moneda con el busto de esa señora. ¡Vergüenza, vergüenza!

LOS ESPAÑOLES DEBEMOS PROTESTAR DE TAMAÑO ESCÁNDALO. NO DEBEN ADMITIRSE las monedas que lleven impreso el busto de una mujer que si un dia fué reina á costa de muchos rios de sangre, desde el 29 de Setiembre de 1868 no es para nosotros más que una mujer vulgar sobre la que está levantada la mano justiciera de Dios.

¿Cómo es posible que se olvide ni por un solo momento la revolucion que arrancó de sus sienes la corona? ¿Cómo es posible que en monedas acuñadas en el presente año se lea: ISABEL II REINA DE LAS ESPAÑAS POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION?

Esperamos que nuestros colegas así de Madrid como de provincias protesten contra tamaño ATAQUE Á LA REVOLUCION DE SETIEMBRE.

Eso seria un insulto á los españoles.

¡Después de veinte y un meses no ha sido aceptado ninguno de los modelos de troqueles!

¡Oh vergüenza!

El duque de Montpensier se presenta candidato

para diputado á Cortes por la circunscripcion de Santiago (Galicia) y de Motril (Andalucía.)

El pretendiente al trono co pierde ocasion de exhibirse para que el pueblo español se convenza de una vez de que es el hombre necesario, y sobre todo inevitable.

Sin embargo, el pueblo español no le quiere para rey, ni aun para conciudadano, porque hombres de de su estofa no son los que se necesitan en España.

«La Discusion» publica una carta de cierto carlista desengañado, cuyo nombre no hace al caso, que no hay más que pedir.

Figúrense nuestros lectores que despues de llamar cobardes, y algo más, desde su majestad Teresa y hasta el último de sus consejeros; no contento con hacer propósito y resolucion decidida de refugiarse para siempre en el seno y cuidados de la familia sin oír ni pensar en cosa alguna política, todavía ruega al director de nuestro colega, por vía de apéndice, que pida la persecucion de los legitimistas de primera fuerza, no por conspiradores, sino por embaucadores; estafadores y otras cosas gordas.

A pocos partidarios como este, que dice haberlo sido de corazon, la santa causa se acaba de acreditar.

Del *Boletin republicano-federal* de la provincia de Gerona:

Dicese que Montpensier ha manifestado deseos de sustituir á Caballero de Rodas en la Isla de Cuba.

De La Igualdad.

Se asegura que es oficial la noticia de que los gabinetes de Lóndres, Florencia y Viena se oponen á la candidatura del coronel Leopoldo.

Esto, despues de las manifestaciones terminantes del gabinete francés, ¿qué quiere decir?

Que, no contentos los agentes de la monarquia con haber disgustado á todo el país con sus anteriores candidatos, han tenido la habilidad de ahora proponer otro que no solo llene de indignacion á toda España sino que subleve á todas las potencias europeas.

Leemos en *La República* de ayer:

«En todos los círculos políticos se considera fracasada la candidatura Hohenzollern.

Por el bien parecer se reunirá esta noche la comision permanente de las Cortes; pero, ó no tratará del asunto que motiva su reunion, ó aplazará el tomar acuerdo hasta que se conozca bien la actitud de la Europa en la gravísima complicacion por la tal candidatura suscitada.

Para no aparecer cediendo desde luego, algunos quieren la convocatoria de las Cortes para el 20, pero sin gran empeño, á fin de que, no reuniéndose número suficiente de diputados, la candidatura Hohenzollern se venga al suelo por su propio peso.

No creemos, sin embargo, que prevalezca esta opinion, ya porque entre tanto se mantendria la inquietud general, ya porque el Gobierno no saldria bien parado de esta falta de apoyo de sus amigos en las circunstancias verdaderamente criticas en que se halla.

Lo mejor y lo mas prudente es aguardar con calma el curso de los sucesos, que, por otra parte, se precipitan con una rapidez vertiginosa.

Del *Diario Mercantil de Valencia*;

Lóndres 7 (recibido el 8).—El *Times* no se admira de las declaraciones de Mr. Grammont; pero es-

presa su sorpresa sobre la política del general Prim que subleva contra ella las prevenciones anti-prusianas de la Francia.

El *Times* desmiente la asercion de un despacho alemán asegurando que Inglaterra acoge favorablemente la candidatura del príncipe Leopoldo. Lo único que Inglaterra desea para España es la paz á cualquier precio. Espera que las Cortes rechazarán la candidatura que causaria al país espantosas calamidades. Cuenta con que el buen juicio de la familia reinante en Prusia impedirá una aceptacion definitiva que ocasionaria una lucha que vendria á parar en una derrota.

El periódico el *Standard* critica la candidatura de Hohenzollern, y cree que la posicion en que se ha colocado, Francia resolverá la cuestion sin ocasionar la guerra.

Paris 7.—El *Constitutionnel*, hablando de la actitud del gobierno en la Cámara, dice que ha cumplido éste con su deber, y ha contestado dignamente á una intriga que tenia el derecho de considerar como una amenaza y un insulto; dice que el gobierno ha contestado á la Prusia que creia eterna la paciencia de la Francia, y al general Prim, quien ha creido burlarse de ella; que la candidatura del príncipe Leopoldo era un acto de hostilidad y que un gobierno vigilante debia tener en cuenta que la paz de Europa pende hoy de Prusia y de España.

Las noticias recibidas en la tarde de hoy dejan esperar que el patriotismo español ayudara á Prusia á salir de la situacion falsa en que se halla.

Sabemos que los hombres mas eminentes del partido liberal español desaprueban las maniobras del general Prim. Si el pueblo español se niega espontaneamente á recibir el rey que se le quiere imponer, nada tendremos que pedir á la Prusia; el orden quedaria restablecido sin que ninguna de las tres potencias deba hacer ó exigir concesiones y es la solucion que anhelamos.

CRONICA LOCAL.

Del «*Monitor de la Argelia*,» correspondiente al sábado 9 del actual, traducimos lo siguiente:

«SERVICIO DE BUQUE DE VAPOR ENTRE ARGEL Y LAS BALEARES.—El *Mahónés*, este pequeño y veloz vapor a hélice que desde hace poco tiempo efectúa semanalmente el servicio de transporte de pasajeros y efectos entre Argel y las islas de Mallorca y Menorca, ha llegado á este puerto esta mañana.

Gracias á la organizacion de este servicio se podrán hacer de hoy en adelante útiles y agradables escursiones.

Saliendo de Argel el sábado por la tarde, se encuentra á Palma la mañana siguiente antes de las doce, despues de una travesía de 18 á 20 horas. Se reside dos dias en esta poblacion: es bastante pero no demasiado para visitar la capital de las Baleares. Se sale para Mahon en donde se pasan 36 horas.

El mismo vapor os lleva á Palma y desde este punto á Argel donde se llega el sábado por la mañana, despues de una ausencia de 6 dias solamente, durante los cuales ha sido posible visitar las dos principales ciudades de las Baleares: — Palma con 70.000 habitantes con su porte esencialmente español; Mahon con su admirable puerto y sus lindos edificios.

Lo repetimos, es una escursion rápida, poco costosa y llena de interes tanto para el artista como

para el simple curioso. Este periódico se ocupará de nuevo de este mismo asunto para que nuestros lectores puedan entretenerse con mas estensos detalles.—A. B.»

Anteanoche, segun anunciaba el almanaque, hubo entre diez y once eclipse total de luna, que fué observado por muchos curiosos. Nosotros, al recibirse el correo de la mañana, tambien vimos el *eclipse total* de la monarquía española.

El gobernador de la provincia en circular de 7 de este mes, escita á los Alcaldes, Ayuntamientos y Comisiones permanentes de salubridad pública, á que adopten las medidas de prevencion que son convenientes en la estacion calurosa que atravesamos, á fin de impedir el desarrollo de toda enfermedad epidémica.

«**La Crónica de Menorca** ridiculiza en una variedad, original ó copiada, al nuevo candidato al trono Hohenzollern Sigmaringen (pronúnciase *Joentsolern Sigmaringen*).

¿No ves querida nea que el burlarse de alguien es echar por tierra tus flamantes *intereses generales*? Pero que decimos, ¿no sabemos acaso que tus *intereses* son los de Carlos el 7. y que solo pones la palabra *generales* para engañar á los tontos? Que se observe sinó tu *seccion ppaq* de ayer, y se verá te ocupas, con gran contentamiento, del parto de la *virgen Carlista*; *fé, esperanza y gloria de la gente disfrazada*.—Amen.

Apesar de que ya hemos deplorado la falta del alumbrado público, insertamos con gusto en la seccion de variedades un humorístico artículo original de nuestro amigo Pablo Cantó, á quien agradecemos este nuevo rasgo de su fecunda aunque joven imaginacion.

Leemos en la «Soberanía Nacional» de Cádiz:

«En la urca *Pinta* que entró el domingo (3) en nuestro puerto, regresaron de Fernando Póo los restos de la fuerza del ejército que habia en aquel mortífero destierro.

El lunes bajó á tierra dicha fuerza compuesta de un oficial y hasta veinte individuos de la clase de tropa, los que llamaron mucho la atencion á su entrada en la ciudad á tambor batiente.»

Leemos en el «Boletín republicano-federal» de la provincia de Gerona, correspondiente al 7 del actual, lo que sigue:

«Nuestro *Boletín* del último domingo ha sido denunciado por el artículo que copiamos de *El Eco del Bruch*, que han venido publicando hace dos meses otros periódicos de provincia, que tambien vió la luz en *El Norte* de esta capital correspondiente al dia 29 de junio sin que la autoridad lo denunciara, y que sin embargo no escusa la prision acordada contra nuestro director que gestiona lo conveniente para que se le permita la fianza carcelaria.

¿Qué gobierno y que partido progresista tan inconsecuente! Un poco tiempo mas de ministro el gran apóstata Rivero, y de seguro echaremos de méos al nunca bastante célebre Gonzalez Bravo, que no era tan hipócrita.»

En vista de las precedentes líneas solo debemos añadir que al obrar así las autoridades de ciertas provincias, ayudan á consolidar el triunfo de la república; y esté seguro nuestro particular y querido amigo Aniceto Alvarez Guerra que estas injustas persecuciones formarán su mayor título de

gloria, y que sin mártires no ha sido grande ninguna idea, pues muchos necesitarán aun por nuestra desgracia la causa republicana.

GULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Buenaventura obispo y doctor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

GULTO EVANGELICO.

Jués.—El Señor Jehová vendrá con fortaleza, y su brazo se enseñoreará. Isai. XL. 10.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

| Dias. | Barómetro a las 7 horas m. | Termómetro centigrado. | | Higrómetro a las 9 mañana. | Pluviómetro en milímetros. | Serenidad media | Vientos a las 9 h. mañana. | Fuerza sobre un metro cuadrado en kils. |
|-------|----------------------------|------------------------|------|----------------------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|
| | | Max. | Min. | | | | | |
| 13 | 762.2 | 30. | 22.7 | 64 | | 7 | NE. flojo | 3. |

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. y 43 ms.—Pónese á las 7 h. y 27 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 20 ms. de la N.—Pónese á las 6 h. y 40 ms. de la M.

Variedades.

ALUMBRADO.

Y dijo Dios: Sea hecha la luz, y los mahoneses andamos á oscuras.
GÉNESIS, I, 3.

Hace dias me preocupa una cuestion que pudiéramos llamar óptica y filosófica; la espondré á la consideracion de mis lectores, y estoy seguro de que se preocuparán tambien. Es la siguiente. Cuando á cierta hora de la noche me retiro á mi casa, gravemente espuesto á romperme la cabeza contra todas las esquinas, el alma contra todas las piedras, y las rodillas contra los salientes escalones de todas las puertas, dudo si es que veo que no veo, ó si es que no veo que veo. El sentido de mi vista está en el pleno uso de sus sensaciones, las trasmite claramente, pero estoy en la oscuridad, luego *veo que no veo*. Vice versa; estoy en la oscuridad, el ojo cesa de percibir rayos luminosos y por esta razon *no veo que veo*. De todos modos lo que no veo son faroles.

Algunos me dicen *Cantó; tire F. una puntada al Ayuntamiento.*

Los que me dicen eso son unos cobardones que quieren sacar el asado del fuego con la mano del gato. Yo no tiro *puntadas* á nadie, y si hago algunas reflexiones en estilo satírico, son por mi propia cuenta puesto que tambien necesito del alumbrado, y son sin temor ninguno porque el Ayuntamiento no se ha de enfadar por una broma de buen género escrita con decoro.

Adelante con los faroles; miento; adelante podemos ir pero será sin ellos. Yo lo siento porque en Mahon mas que en ninguna parte se necesita

del alumbrado PÚBLICO del cual estamos muy *privados*. Mahon es una poblacion que ha tenido el honor de ser visitada por personas de elevada calidad, como Isabel de Borbon, Napoleon III, el Almirante Ferragut, el principe de los Países Bajos y yo. El dia menos pensado al volver de una esquina me encontraré á M. Olivier que me dirá *hombre haga V. el favor de darme dos ó tres fósforos, hasta llegar á la embajada*. Las naciones extranjeras en sus ratos de ocio se entretienen en contemplarnos. Francia nos hace el amor, Inglaterra nos pasea la calle, los Estados Unidos nos dan serenata nacional desde sus buques de guerra, y nosotros no sabemos nada, vivimos á oscuras, estamos sin faroles cuando somos la Puerta del Sol del mar Mediterráneo.

Esta oscuridad perjudica al hombre honrado que se retira á las 10 y favoreceria mucho á los ladrones si aquí los hubiera, como favorece á los enamorados, á los aventureros nocturnos, á los piratas callejeros, á las palomas de bajo vuelo, y á los gavilanes de ventanas bajas.

Cuando en Ciudadela vi encender los faroles, tentado estuve de conquistar media docena con la ley de la fuerza ó sea con el sagrado derecho del mas bruto, para traerlos por acá, pero despues reflexioné que aquí tenemos escaleras, faroleros, faroles y torcidas y únicamente falta un pequeño detalle que es el aceite.

Ya estoy yo temblando de pensar que alguna noche equivocándome con otro á causa de la oscuridad, me fracturen tres costillas de un solo garrotazo pidiéndome despues todos los perdones posibles; porque todo es de sospechar entre tan siniestras oscuridades, las cuales yo concibo perfectamente en la semana santa que es la única época apropiado para tinieblas.

Hace noches fui á la Esplanada con objeto de pasearme solo, sombrero en mano á lo filósofo, pero me distrageron de mis fúnebres pensamientos algunas parejas íntimas sentadas en diversos sitios *cada una con un tomo de moral en la mano*, y en una ocupacion que á mi me pareció poco fúnebre.

Vengamos al fondo de la cuestion ó por hablar con mas propiedad, vengamos á la cuestion de fondos. Yo sé que el Municipio está algo escaso. Yo comprendo todo lo agotado que está el tema de arbitrios municipales. Yo sé que el Ayuntamiento quisiera *alumbrarnos* pero como no tiene muchos fondos que digamos, á las insinuaciones de la prensa y los particulares, responde como el andaluz. Cuenta en efecto mi amigo el señor Arambarri, médico de Naves de nuestro Lazareto, que un monaguillo recorria el templo diciendo: *limosna para alumbrar al niño Dios*; á lo cual contestó un andaluz; *¡que lo acuesten á oscuras!* Lo mismo digo yo. Si no hay con que alumbrar las calles, ya les tomaremos el tino.

Una idea. Esto no puede seguir así. En Madrid entre todos los vecinos de una casa sostienen el consumo del farol de la escalera, y aquí hasta tanto que el Ayuntamiento mas desahogado pueda marchar tambien mas libremente, podian sostener el alumbrado todos los vecinos de Mahon por una derrama igual y proporcionada. O bien sostener el farol de cada calle los mismos vecinos que bien poco habia de costar. Yo ruego al Ayuntamiento que medite y discuta esta cuestion, porque si Dios con una palabra hizo la luz, el Ayuntamiento con una acertada medida puede encender los faroles, á fin de que si se escribe la Biblia del siglo XIX no se pueda decir de Mahon: *in illo tempore andaban todos á oscuras*.

PABLO CANTÓ Y ATIENZA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia diez y ocho del actual á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y la del de paz de Ciudadela simultáneamente, á la venta en pública subasta de una casa sita en Ciudadela y calle de San Bartolomé número cinco, embargada á Esteban Bagur y Monjo en el juicio ejecutivo que sigue contra el mismo don Bernardo José de Olives, sobre pago de reales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito actuario y en dicho Juzgado de paz; saliendo á subasta la finca bajo el tipo de la retaza. Dado en Mahon á cinco de Julio de mil ochocientos setenta.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, —Juan Pons, Esno. 1

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio que pertenecen á los gremios que se citan, se servirán presentarse en esta Oficina en el término de tres dias contados desde la fecha de este anuncio para enterarse de las cuotas que les hayan sido señaladas por los clasificadores para el año económico actual de 1870-71 y reclamar en caso de no conformarse con las operaciones practicadas.

Gremios.

Cortantes.—Herrerros cerrajeros.—Tiendas de especeria.—Tabernas.—Mercaderes de tejidos.—Confiteros.—Sastres.—Abacerias.—Horno de pan con venta.—Bodegon.—Zapateros.—Carpinteros.

Mahon á 12 de julio 1870.—El Administrador-Depositario,—Francisco Vinent y Vives. 1

Lotería Nacional.

Admon. prel. n.º 1462 en Mahon.

El viernes 15 de este mes se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 16 del mismo. Mahon 12 de julio de 1870.—Juan Rodríguez. 2

GRAN BARATO

SOLO POR 8 DIAS.

En la tienda de los Sres. Sicre y Bonet (á) Catalá Nou calle Arravaleta n.º 24, se vendrán, solo por esta semana, todos los géneros existentes de la presente temporada de verano, á un precio fabulosamente barato, como son: lanas de vestido de última moda, que hasta ahora se han vendido y se venden en las demás tiendas á 9 cuartos, las damos á 6 cuartos palmo. Indianas de vestido y de camisa á 3, 4 y 5 céntimos palmo. Listas de camisa y de vestido á 5 y á 6 céntimos palmo. Chaconás á 5 céntimos id. Tela de hilo blanca de 44 de ancho á 6 cuartos id. Amburgos de los mejores á 5, 6, y 7 céntimos id. Cór-

tes de pantalones de lana de 18 y de 20 reales uno, y otros muchísimos géneros que sería largo enumerar, también muy baratos. Así, pues, aprovechad la ocasion.

LIQUIDACION DE GÉNEROS

POR TRES DIAS

calle del Progreso, casa la Sra. Peris.

Lanilla para vestidos de señora á 32 cénts. cana, ó sea 4 cénts. palmo.

Lana impermeable para trages de caballero, para capas de Señora de siete palmos ancho, á 4 escudos cana.

Lanillas para trages, llamadas reps, tricot, diagonal, granete y saten á varios precios.

Pañuelos de algodón de varios colores y precios.

Piezas de hilo muy fino, baratisimo.

Pañuelos de hilo para señora y caballero, desde el precio de dos escudos la docena á cuatro.

Varios géneros de punto de algodón, lana y seda.

Piezas de chalequeria, lana y seda á cuatro pesetas corte.

Corbatas de seda negras y de colores, llamadas Topetes, á 20 cénts. y á 60. 3

La persona que quiera servir en clase de sustituto puede pasar por esta imprenta y le informarán de la persona que lo necesita.



CURACION DE LA DENTADURA,

POR Mr. JULIAN TICOULAT,

MECÁNICO DENTISTA.

Hace saber á los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajados sobre oro, cautchuc, y colocados por el medio de la presion, sin resortes, todo de nueva invencion y á precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas curiadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la cáries.

Posee además un líquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario,

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endereza los dientes á los niños de corta edad.

Vive en la calle de Adnover n.º 21.

Administracion de la Sociedad de Vapores-Correos.

En cumplimiento del art. 15 de la escritura social y de conformidad con la Junta de Inspeccion, se con-

voca la general ordinaria de socios comanditarios, para las doce del juéves 21 del corriente, en el despacho de la Administracion, Progreso, 26.

Desde esta fecha quedan en el mismo despacho, á disposicion de los Sres. Comanditarios, para su examen, los libros del la Sociedad, el Balance y Comprobantes de las operaciones del año vencido en 30 del próximo pasado. Mahon 12 julio de 1870.—Juan Taltavall. 3

PÉRDIDA.

El mártes 5 del actual se estravió un pañuelo ordinario con la cantidad de tres duros diez y ocho reales vellon. La persona que lo haya encontrado y lo presente en esta imprenta será gratificada con cuatro rs. vn.

LEON BRAVY,

Fotógrafo, plaza de Espartero, 16.

Tiene el gusto de participar á este respetable público, que habiendo llegado á esta ciudad D. Isidro Perez de Molina, pintor heráldico, ofrece desde luego los trabajos anunciados de fotografías iluminadas con toda perfeccion, y á precios convencionales; teniendo la seguridad de que quedarán satisfechos cuantos honren dicho establecimiento con su confianza. 2

Hallazgo.

La persona que hubiese estraviado algunas monedas que se encontraron el dia de San Pedro por la mañana, dando las señas y pagando el importe de este anuncio le serán devueltas, calle de Ramis n.º 4. 2

El mártes 19 del corriente á las 12 del dia se rematará en pública subasta en la plaza de la Constitucion, si la postura fuere admisible, la casa situada en la propia plaza número ocho. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifiesto con los títulos de propiedad en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

En la tienda de loza calle de la Marina n.º 2 se vende loza de Valencia al por menor con notable rebaja.

Los orinales, zafas y jarros de 1.º á 2 reales vellon uno.

Platos y tazas de 1.º á 5 rs. vn. docena lo demas siguiendo la misma rebaja, como tambien en los ladrillos ó baldosas de Ciudadela.

Los de palma á 13 reales plata el ciento.

Los de 7 pulgadas 11 id. id. id.

Los de 5 1/2 pulgadas finas á 13 id. id. id.

Los ochavadas á 11 id. id. id. 2